

En cala Sulrinspeccion se halla

Aquilne calle de Sta. Brigida nú-

procedencia se ignora, para Don

lid dirigida à D. Francisco Casero

calle Malcocinado núm. 18 piso

Lo que se inserta para que He-



poctor, Luciano Guerrero de 15. y Valencia: en la de Estrenadu. more 15 5.º num. 11, sin espreray Andalucia ontro Madrid; Milusar el punto à que se dirige. Lo que se inserta para q rez Nolario que fué con residencia letenidas des carias; una cuya

DE ZARAGOZA. Juan Arroufide Alcolde de cinintedo se le califique la pension que PROVINCI or and a range gozard to rott abidio le corre Con arreglo à los cargo a las economias que resul

Estatutos, se hace público por meopipoired star ales de este Cosábados y domingos.—Se admiten suscriciones. 31 oldona se publica los martes, jueves,

legio dentio de 50 dias à contar Gaceta del 6 de Abril. obest Zaragoza 15 de Ahril de 1869.

Lo que se anuncia al público

para sa conocimiento. Zaragoza 15 de Abril de 1869. - El Subins.

en Zaragoza, ha sendido à la Junta

Directiva de este Colegio soficitan-

Y de conformidad con lo pres-

crito en el articulo 28 de dichos

Ministerio de la Gobernacion Orden.

En vista de las comunicaciones dirigidas á este Ministerio por los Gobernadores de varias provincias, solicitando en unas la calineación de calles, y reclamando en otras los que existen en este departamento para que las Diputaciones provinciales accerden aquella, el Poder Ejccutivo ha tenido á bien dictar, para que sirvan de regla general, las disposiciones siguien-

Corresponde al Gobernador de la provincia la aprobacion de los planos de apertura y alineacion parciales de plazas y calles que acuerde la Diputacion, conforme a lo que expresa el parrafo primero del art. 16 de la Tey orgánica provincial; debiendo ser unicamente de la aprobacion superior, segun el párrafo octavo del art. 17 de la propia ley, el empla-zamiento de nuevas poblaciones, ensanche de las existentes, planos generales de rectificacion de poblaciones y ordenanzas de policia urbana y rural; por lo cual no es necesario que se eleven à este Ministerio los expedientes de alineaciones parciales sino en caso de que por cualquier causa el Gobernador creyere conveniente consultar à la Superioridad antes de dictar su aprobacion.

2. Cuando para llevar á ejecucion los proyectos de apertura y alineacion de calles no haya lugar á expropiacion forzosa, ya por las condiciones particulares del proyecto, ya por convenio de la

comparezea en este Juzgado à, eir

Municipalidad con los interesados en el pago de sus propiedades ó de los perjuicios que la reforma les cause, el expediente formado paralla aprobacion i y Tealizacion del proyecto quedará resuelto y ultimado por el Gobernador de la provincia; pero euando haya lugar a dicha expropiacion, para ilverificarlla cual ha de preceder la declaracion de utilidado pública a que compete decretar al Poder Ejecutivo, los expedientes se remitiran á la Superioridad despues de haber cumplido los trámites que expresa el art. 3.º de la ley de 17 de Junio de 1836.

3. Quedan subsistentes las disposiciones que existian anteriormente, relativas a las condiciones que han de llenor los proyectos formados para las nuevas alineaciones, y todas las que regian sobre el mismo asunto y no se opongan à las contenidas en esta Lo que se inserta para que abro

Lo digo à V. S., para su conocimiento, el de la Diputación provincial y Municipalidades respectivas. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 4 de Abril de 1869. -Sagasta.

Sr. Gobernador de la provincia vo fecha 2 del actual quedan sob

Gaceta del 15 de Abril. bacete, Murcia, Alicante y Valen-cia en la linea del Mediterraneo-

primidas desde el dia 16 del cor-

MINISTERIO DE FOMENTO. cia entre Madrid. Cindad-Real. Cordobs y . 6 obsisoes Na de Ara-

Umo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me competen como Ministro de Fomento, he re

celone.

suelto declarar derecho para optar por concurso á Escuelas de primera enseñanza, dotadas con igual sueldo que el que por sus respectivos destinos disfrutaron, á los Maestros que hayan servido Ins. pecciones provinciales, Secretarías de comision superior ó Junta de Instruccion pública, siempre que hubieren ántes desempeñado Escuelas por oposicion, ó contaren ocho años de servicio en los

Zaragoza 17 de Abril de 1869.

-Nemesio Fernandez Cuestas

Madrid 2 de Abril de 1869 ...

El Ministro de la Gobornacion.

Prixedes Mateo Sagasto.

referidos destinos provinciales. Dios guarde á V. I. muchos. Madrid 7 de Abril de 1869.— Ruiz Zorrilla,

Sr. Director general de Instruccion pública los ralugar acod

Ilmo. Sr.: Vista la circular de 17 de Abril de 1848, confirmada por orden de 3 Febrero de 4855, disponiendo que se clasifiquen los Maestres por sueldos en los ejercicios de eposicion à Escuelas por medio del Boletin clasificativo

- Vista la orden de 12 de Diciembre de 1855 declarando nulos los derechos de los opositores una vez provistas las vacantes que dieron motivo á la oposicion, sin que puedad optar à otras Escuelas sino en virtud de nuevos ejercicios:

Considerando que la clasificacion referida es completamente ociosa, puesto que no imprime carácter para lo sucesivo, y sirve solo para hacer concebir esperanzas mal fundadas y dar lugar á un crecido número de instancias en solicitud de Escuelas à que tienen un derecho perfecto, como ascenso, los Maestros en activo servicio con todas las condiciones legales

Estado del número y clase de Igles y de cuyos ascensos se verian privados en el caso de que rigieran las dos clasificaciones adop-Aadas por la órden de 17 de Abril citada, en tanto que se publica la nueva ley de primera enseñanza; y en uso de las facultades que me competen como Ministro de Fomento, he resuelto dejar sin efecto cuantas disposiciones se reficren á dicha clasificacion por sueldos, debiendo calificarse los Maestros en las oposiciones, aprobados que sean sus ejercicios, por su mérito relativo, y dirigirse las propuestas á los Ayuntamientos despues de ordenadas las Escuelas vacantes por orden de mayor á menor dotación. Dios guarde á V. 1. muchos

cieron, acordando que cesen el

dia 16 del corriente mes on lab

lineas del Mediterranco entre Madrid, ollbacete, Murcia, Alicanto,

anos. Madrid 7 de Abril de 1869. -Ruiz Zorrilla.

Sr. Director general de Instruc 2.º de Coraceros; y esilduq nois gimionto del Infante, curns senns a continuacion se espresan, po-

-902 Gaceta del 11 de Abril obneia tentisimo Sr. Capitan General, ca-so de ser habidos, dándome cuen-

Ministerio de la Gobernacion. Raragoza 15 de Abril de 1869

El Poder Ejecutivo, teniendo en consideracion las observaciones que le ha dirigido el Director general de Comunicaciones acerca de la conveniencia de suprimir en algunas lineas las segundas espediciones por ferro-carril en vista de los pocos resultados que dan al servicio público con la actual marcha de los trenes en que se verifican ha tenido à bien modificar el decreto de 16 de Diciembre último por el que se restabletatura 4 metro 650 milimetres, cieron, acordando que cesen el dia 16 del corriente mes en las líneas del Mediterráneo entre Madrid, Albacete, Murcia, Alicante, y Valencia: en la de Extremadura y Andalucia entre Madrid, Ciudad-Real, Córdoba y Málaga; y en la de Aragon entre Madrid, Zaragoza, Lérida y Barcelona, conservando la de Valencia á Castellon, Tarragona y Barcelona.

Los haberes y gratificaciones de viaje de los seis empleados que seguirán prestando el servicio en esta línea durante el actual año económico, así como el devengado hasta el dia por los empleados que se suprimen por el presente decreto, serán satisfechos con cargo á las economías que resulten en el movimiento del personal de este Ministerio.

Madrid 2 de Abril de 1869.— El Ministro dé la Gobernacion, Práxedes Mateo Sagasta.

GOBIERNO

DE LA

provincia de Zaragoza.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia remitirán con la mayor urgencia á este Gobierno, un estado comprensivo del número de parroquias que existen en sus respectivos distritos municipales, clasificándolas con arreglo al modelo que se inserta.

Zaragoza 17 de Abril de 1869. Nemesio Fernandez Cuesta.

Pueblo de .200010119202

Partido de

Estado del número y clase de Iglesias parroquiales, en fin de 1866 y an fin de 1867.

que el que par CAIUDORRAQ las por la érden de 17 de Abril				to oup obleus
AÑOS. Entrada. Asco	enso.	Término.	Otras clases.	Motal.
peten como flinstro de Fo- to, he resuelta di 16.888. Lanta disposiziones 888. La dicha clasificación por suel- debiendo calificarse 60880. La oposiciones, aprobados sean sus ejerciclos, por su	complete to cu from dos, dos, que se que se complete comp	r ó Junta siempre mpenado o conta- io en los calos. muchos.	ion superio on público úntes des oposicion, s de servid linos provid	rias de comi de Instrucci que hubieren Escuelas por en ocho año eferidos des Dios guar Madrid 7 d

- seb soldoli Circular. sol a salsong

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Gefes de órden público y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y detencion de Benito Caro y Antonio Galindo, el 1.º soldado del Regimiento Caballería 2.º de Coraceros; y el 2.º del Regimiento del Infante, cuyas señas á continuacion se espresan, poniéndolos á disposicion del Excelentisimo Sr. Capitan General, caso de ser habidos, dándome cuenta.

Zaragoza 15 de Abril de 1869.

—Nemesio Fernandez Cuesta.

Señas de los reclamados.

1. Benito Caro, hijo de Atanasio y Ramona Morata, natural de Dosbarrios (Toledo) de oficio jornalero, edad 20 años 9 meses; estatura 1 metro 720 milimetros, sus señales personales pelo castaño, cejas id., ojos pardos, nariz regular, barba id., color bueno.

sus señales personales pelo castaño, cejas id., ojos pardos, nariz regular, barba id., color bueno. 2.º Antonio Calzado y Villa, hijo de Juan y Luisa, natural de Lucena (Córdova) su oficio zapatero, edad 24 años 10 meses, su estatura 1 metro 630 milímetros,

pelo castaño, cejas id.. ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno.

Sebastian Alcolea y Francisco, soltero, hijo de Nicolas y Agueda, ha sido comprendido en el alistamiento para el reemplazo del Ejército en el año actual y pueblo de Conquezuela cuyo Alcalde lo cita por medio del Boletin oficial de esta provincia para que se presente a la notificación del alistamien-

Zaragoza 7 de Abril de 1869.

Seccion de comunicaciones de Zaragoza. En esta Subinspeccion se halla

En esta Subinspeccion se halla detenida una carta procedente de esta capital para Castiel Faoz, provincia de Valencia, dirigida á Don Juan Valero, por contener un obgeto duro que se ignora si es ó no de valor.

de valor.

Zaragoza 5 de Abril de 1869.
El Subinspector, Luciano Guerrero de Escalante.

En esta Subinspeccion se halla detenida una carta procedente de esta capital para Don Fernando Aquilue calle de Sta. Brígida número 15 3.º núm. 11, sin espresar el punto á que se dirige.

Lo que se inserta para que llegue á conocimiento del interesado.

Zaragoza 10 de Abril de 1869. El Subinspector, Luciano Guerrero de Escalante.

En esta Subinspeccion se hallan detenidas dos cartas; una cuya procedencia se ignora para Don Juan Arronfide Alcalde de «ininteligible» para entregar à D. Maria Arnesto, habitante en la calle de Moboroña Francia; y la otra recibida por el buzon para Valladolid dirigida à D. Francisco Casero calle Malcocinado núm. 18 piso princípal, por contener dicha carta al parecer una moneda.

Lo que se inserta para que llegue á conocimiento de los interesados. Zaragoza 10 de Abril de 1869.—El Subinspector, Luciano Guerrero de Escalante.

En esta Subinspeccion se halla detenida una carta procedente de esta capital que aunque con sello de franqueo carece completamente de direccion.

Lo que se inserta para que llegue á conocimiento del interesado espedidor, bol la relevado espedidor.

Zaragoza 12 de Abril de 1869.

El Subinspector, Luciano Guerrero de Escalante.

el art. 3.º de la lev de 17 de Junio

Se hallan detenidas en esta Subinspeccion de comunicaciones dos cartas procedentes de esta capital: la una que tiene por direccion «Provincia de Zaragoza Ause á Manuel Majon calle de la Nevería» y la otra con algunos signos ininteligibles.

Lo que se inserta para que llegue á conocimiento de los interesados espedidores.

Zaragoza 13 de Abril de 1869. —El Subinspector, Luciano Guerrero de Escalante.

Por decreto del Poder Ejecutivo fecha 2 del actual quedan suprimidas desde el dia 16 del corriente las segundas espediciones por Ferro-carril entre Madrid, Albacete, Murcia, Alicante y Valencia en la linea del Mediterraneo en la de Estremadura y Andalucía entre Madrid, Ciudad-Real, Córdoba y Málaga. En la de Aragon entre Madrid, Guadalajara y Zaragoza, y entre Lérida y Barcelona, conservando la de Valencia à Castellon, Tarragona y Barcelona.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Zaragoza 13 de Abril de 1869.—El Subinspector, Luciano Guerrero de Escalante.

Colegio Notarial del Territorio de Zaragoza.

D.ª Francisca Laiglesia y Guiral viuda de D. Miguel Aznarez Notario que fué con residencia en Zaragoza, ha acudido á la Junta Directiva de este Colegio solicitando se le califique la pension que le corresponda con arreglo á los estatutos del Monte-Pio del mismo.

Y de conformidad con lo prescrito en el articulo 28 de dichos Estatutos, se hace público por medio del presente edicto pudiendo los que tengan algo que esponer acudir á la Secretaría de este Colegio dentro de 30 dias á contar desde la fecha.

Zaragoza 15 de Ahril de 1869. —El Decano Pozas. —El Secretario, Joaquin Lopez Bernués.

D. Norberto Romero, Juez de primenra instancia del distrito de S. Paa blo de Zaragoza.

Por el presente se cita, llama y emplaza por primer edicto y preà Josefa Mendez Arias para que dentro del término de 9 dias que se le prefijan comparezca en este juzgado para la práctica de cierta diligencia judicial y de no hacerlo así le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 12 de Abril de 1869.—L. Norberto Romero. —Por su mandado, Manuel Sauras.

Por el presente se cita, llama y emplaza por primer edicto y pregon a Maria Rocaful y Garcerán y Leonor Gascon y Labaila para que dentro del término de 9 dias que se les prefijan comparezcan en el Juzgado para la práctica de cierta notificación referente a una certificación recibida del Tribunal superior y de no hacerloles parara el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza à 12 de Abril de 1869.—L. Norberto Romero.

—Por su mandado, Manuel Sauras.

eucion los proyectos de apertura

Por el presente cito, llamo y emplazo bor tercer edicto y pregon à Miguel Beltran y Royo para que en el término de 9 dias comparezca en este Juzgado à oir Non- 63 .- Martes 20 de Abril de

una notificacion en las diligencias de egecucion de sentencia procedente de causa contra el mismo sobre hurto.

Zaragoza à 14 de Abril de 1869 — L. Norberto Romero. — Por mandado de S. S.*, Manuel Serrano.

Por el presente se cita, llama y emplaza por primer edicto y pregon á José Gota Martin, hijo de José y Manuela, natural, vecino y residente en esta capital, de 55 años de edad, viudo, de oficio tegedor, para que en el término de 9 dias se presente en este Juzgado con objeto de oir una notificacion en causa contra el mismo sobre hurto, y cumplir la prision correccional que por dicha causa le ha sido impuesta bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza à 13 de Abril de 1869.—L. Norberto Romero. —Por mandado de S. S.*, Manuel Sauras.

Por el presente se cita, llama y emplaza por tercer edicto y pregon, à Valentina Clavero y Sena para que en el término de 9 dias comparezca en este juzgado à oir una notificacion en las deligencias de egecucion de sentencia procedente de causa contra la misma sobre hurto.

Dado en Zaragoza à 14 de Abril de 1869.—L. Norberto Romero —Por mandado de S. S. Manuel Serrano.

Por el presente tercer edicto y pregon cito, llamo y emplazo à Diego Picon Castro natural de Cadiz, conductor de carruages, de edad de 26 años, para que en el término de 9 dias, comparezca en este Juzgado à examinarle en la causa que se le instruye por desobediencia pues de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza à 14 de Abril de 1869.—L. Norbeito Romero.—Por mandado de S. S. —Liborio Lorbés.

D. José Antonio de la Campa, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente cito llamo y emplazo por primer edicto y pregon, à José Jauregui y Urquina, natural de Mondragon, provincia de Guipúzcoa vecino de esta ciudad, de estado soltero, de 25 años de edad y de oficio cantero, para

que en el término de 9 dias, comparezca en este Juzgado á oir una notificación en la causa que contra el mismo me hallo instruyendo sobre lesiones, apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza à 9 de Abril de 1869.—José Antonio de la Campa.—Por su mandado, Fernando Broquera.

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto y pregon à D. Isidro Forcada, de esta vecindad, para que en el término de 9 dias se presente en este Juzgado à fin de rebibirle declaracion en causa criminal sobre hurto de prendas al mismo, pues que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 10 de Abril de 1869.—José Antonio de la Campa.—Por mandado de S. S. Antonio Perales.

Por el presente, primer edicto y pregon, cito llamo y emplazo, à Melehor Colomer, para que en el término improrogable de nueve dias comparezca en este Juzgado à responder à los cargos que le resultan en la causa criminal que contra el mismo me hallo instruyendo, sobre hurto de una manta, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 13 de Abril de 1869.—José Antonio de la Campa.—Por su mandado, Antonio Perales.

Por el presente tercer edicto y pregon se cita, llama y emplaza à Juana Puyuelo y Guallar, natural de Las Cellas, para que en el improrogable término de 9 dias se presente en este juzgado para evacuar cierta diligencia en causa criminal que se le signe en este Juzgado, pues de lo contarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 13 de Abril de 1869.—José Antonio de la Campa—Por su mandado, Antonio Perales.

AUDIENCIA TERRITORIAL

de Zaragoza.

SECRETARIA

M

Se halla vacante la Notaria de de Rubielos, partido judicial de Mora, en la provincia de Teruel.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para los efectos de los artículos 15 y siguientes del Real Decreto de 28 de Diciembre

de 1866 y de la ley de 22 de Mayo de 1868.

Zaragoza 12 de Abril de 1869. —Cirilo Gimenez Vergara.

Factoria de subsistencias militares.
de Zaragoza.

Se ha abierto el almacen de paja situado en la plaza de la Vitoria, en donde se admito la que se presente á su venta pagándola en el acto.

Zaragoza 6 de Abril de 1869.

—El Oficial Administrador, Miguel Lapuerta.

estacion (antes Plateria) num. 51

onde continuariencupandese co-

no hasta de aqui de la compra y

Por disposicion del Ayuntamiento y Junta Pericial del pueblo de Figueru la, y para la formacion del nucvo Catastro, han determinado practicar la medicion de todas las fincas de la Jurisdiccion Rústicas y Urbanas, para elle su importe del agrimensor se arreglará mediante subasta pública, que tendrá lugar el dia 23 de los corrientes á las 10 de su mañana en la sala Consistorial de dicho pueblo ante las dos corporaciones mencionadas, y á las 10 y 1 2 de dicho dia y en el mismo punto se subastarán tambien los trabajos estadísticos del espresado Catastro y demás decumentos, bajo los pliegos de condiciones que en el acto de las mismas se hallarán de manifiesto, las proposiciones serán admitidas hasta la hora de dar principio los autos. Al propio tiempo y sin contar desde que se ordenó, todo contribuyente en dicha jurisdiccion presentará en la secretaria del Municipio la relacion de sus fincas hasta el dia 18 del actual de lo contrario se llenarán de oficio, parándoles el pe:juício á que se harán acreedores.

Figueruelas 8 de Abril de 1869 —El Presidente ejerciente, Pedro Pelegrin. —Antonio Lopez, secretario.

En la Secretaria del Ayuntamiento de Cosuenda se admiten por término de 8 dias las altas y bajas que los terratenientes hayan tenido en su riqueza individual.

En la Secretaria del Ayuntamiento popular de La Muela, se admiten por término de 10 dias las altas y bajas que los contribuyentes hayan tenido en su riqueza individual.

En la Secretaria del Ayuntamiento de Epila, se admitiran
por término de 8 dias las altas y
bajas que los vecinos y terratenientes hayan tenido en su riqueza individual.

En la Secretaria del Ayuntamiento de Used, se admitirán por término de 15 dias las altas y bajas que los terratenientes hayan tenido en su riqueza individual.

Med ad, on id. calle de Ruen

La Secretaria del Ayuntamiento del pueblo Urries se halla vacante poi destitucion al que la obtenia: su dotacion es la de 250 escudos pagados por trimestres del presupuesto municipal. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas con arreglo á la ley, al Sr. Alcalde D. Antonio Ventura, hasta el dia 1.º de Mayo próximo en que se proveerá.

La carniceria de la villa de Urrea de Jalon con les yerbas de monte y huerta de la misma se sacarán en pública subasta el dia 25 del presente bajo los pactos y condiciones que obran en la Secretaria del Ayuntamiento.

El que desee interesarse en el arriendo de yerbas del monte Lafuenpudia sito en los términos de la villa de Pedrola, propiedad del Sr. Duque de Villahermosa á contar desde el dia 3 de Mayo próximo se servirá acudir á la calle de la Independencia n.º 10 3.ª derecha en esta ciudad, donde se enterará del precio y pactos; se admitirán proposiciones hasta el 28 del actual.

Las yerbas de los sotos, prados y labores de las terres llamada de Alfranca situada en el término jurisdiccional de Pastriz, se arriendan per uno ó mas años bajo los pactos y condiciones que estarán de manifiesto en la administración general del Sr. Marqués de Ayerbe, sita en la calle del Pilar n.º 15.

Lana hilada.

Las yerbas de caza del soto de Belloque situado en la villa de Pina se arriendan por 3 años desde 3 del próximo Mayo mediante subasta que se verificará el dia 30 del corriente á las 10 de su mañana en Zaragoza Coso n.º 56 entresuelo de la derecha; bajo el pliego de pactos que en la misma estan de manifiesto, rematandose

siendo admiribles las proposiciones enfavor del mas ventajoso nAento de Epita, se almirotzoq

cajas que los vecinos y terrate-PENINSULAR

por término de 8 dias las altas y

El dia 13 de Mayo próximo á las 12 de la mañana se subastarán las fincas siguientes de la pertenencia de ésta Compañía.

Una casa sita en Madrid, calle de Recoletos n.º 7.

Otra id. en id. calle del Gid n. 5.

Otra id, en id. calle de Fuencarral n.º 119.

Otra ld. en id. calle del Sordo

Otra id. en Granada Acera del Darron. 1416 y 18. 1000100 U Otra en Santander calle de

Calderon n. 7. Isqualan olasi Otra id. en Alicante calle de

adas con arregio à la ley, en frofrag

Estas fincas podrán pagarse entregando 12 por ciento efectivo al contado, ó sea en 3 plazos anuales, y el 88 por ciento restante en obligaciones de la compania o la mitady en obligaciones y la otra mitad rens imposiciones opura diendo tambien la dirección con el 25 del presente bajo los pactos y Consejo conceder plazos para la entregal del papeli slob v 8881 sh

La subasta se celebrara en elas y oficinas de la compania Carrera de San Geronimon po bajo donde están de manifiesto los tipos y pliego de condiciones.

Para las casas de fuera de Madrid habrá remate simultaneo en los puntos donde radican.

La adjudicacion se hará forzosamente al mejor postor.

Madrid 12 de Abril de 1869. -El Director General, -Pascual Madoz.

ragoza 6 de bril de 1869.

Joaquin Anzano, ha trasladado su despacho á la calle de la Manifestacion (antes Plateria) núm. 55 donde continuará ocupándose como hasta de aqui de la compra y venta de fincas y papel del Estado así como créditos, y en comision de cobro de los mismos, colocacion de capitales en comandas y pagar rés comerciales, gestion en los Tribunales y oficinas de toda clases de asuntos referentes y que ensus facultades pueda desempeñar el mismo subarrendará desde hoy hasta San Juan próximo la habitacion y despacho de la calle de los Estébayes, al no ananam us ob 10 sistorial de dicho pueblo ante las

dos corporaciones mencionadas, y el 81 sp. ozraM sp. sallino dia y en

DISTRITO MILITAR DE ARAGON.

el mismo punto se subastarán factoria de utensilios de Zaragoza o jado en los trabien los trabajos acrossos de la constanta de la constanta

del espresado Catastro y domás Et que desecinteresarse en el ar-NOTA de les artícules comprades per el Administrador que suscribe ben los dias que a continuación se espresan, para atender al sumismas se hallaran de manificsto, La villaomer odich ob ortainimel

topicities of or pricing faintered to	Leagainmin on impound of publicity
Sr. Duque de Villahermosa à con-	las proposiciones serán admitidas (
lar desde el dia a de le le le le la	sol oidisuled as ob short Preciond
se servira acudir inch es sono la	-noo mis y ognPrecio godelart. en pe-
and shecho las of a so Nombre but	Cantidades de cada una. so ó medida
Dias. compras. de los vendedores.	adquiridas.
-it also se see ber y ciosea tob	
ran tana Asiciones hasta el 28 del	nicipio la relacion de sus fincas nasta el día 18 del actual de 10 con-
6 Zaragoza. Escolástico Agustín	-63200iold 00,362160 1150-5011678.
13 id. El mismo.	00,364 on 10 50,750 nat 300 0,362 no 10 50,50 nad
23 Lorg sidle as Elmismony ends	
y labores de las torres llamada de	Figuerucias 8 de Abril de 1869.
oni and la ne shauticarbon.	-El Presidente ejercie ite, Presidente
6 de id. Sres. Boli hermanos.	-8600 0 T 0,034 A 4,25 0 T
150 confidente o Ri mismo nabasta	5700 id. did.aloro
240 sup identities Camilo Pueyo, sol	7000 id. id.
in reson de manifiesto en la admi-	1.11/
nished on general del Br. Mar-	kilógramos Roman del Ayunia -
Sainz soup	neliale coson, admilen
G Gf "n asir' leb	por termine do 8 dias as altas y,
Lana hilada.	bajas que los terratenientes marantes
0 11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	tenbio 190 su 1681, ga in dividanal.
ob otos lob axes ob zediay za.	3,180 11 vid.
Bellsadosa luado en la villa do Pi-	A ALESSA SECTION OF THE PARTY O
na se arriendan por 3 años desde	
15 Antonio Gonzolez.	En la St. Sob. See la -
basta que se ver ficará el dia 30	miento popular de La-Muela,
del corriente à las 10 de su mana-	se admiten por términd de 10 dias

Mira. El Administrador, Nicolás Lamban. tan de manifiesto, rematandose

na cu Laragoza Coso n.º 56 len-

ajas que los contribu-

6 10 0 11Z. OZN espresan, 60 ols continuacion articulos de consumo qu 6 que han medio

dicha

en

STADO

Notaria de udicial de le Teruel:

n este pe-

uientes del

Diciembre

mino de O dias, com-

de luzgialo a oir

банза дне

dame ta

en

की मितान-

es de esta

me the halfo instruor verificario, 0 CARNES. 332 DECIMAL VAGA. 0 0 0 METRICO CALDOS. EMA Litro. SIST DEL REDUCCION 00000000 0 (2) GRANOS. 60. The Man both as both woo. To so con the same omali of CEBADE 1 mprorogal おのはならるならのでのはない rezea en c 6 486 7 387 7 387 7 873 10 449 7 783 8 378 8 488 r a Tage / de control de control oba. A Arr 988 mai डीव स्थ 0 130 E. CASTILLA 310 1 200 2 200 2 200 2 200 2 200 2 200 2 200 2 200 2 DE CALDOS. Arroba. 400 600 500 870 000 M GRANOS ଉପ୍ରାଚ୍ଚ 6140101 00 000 Fan M. H Ejea La Almunia. Pina Lo questo a la constante de la Precto medio Ateca....Belchite... Borja....Calatayud. Caspe...Daroca... ra les efectos de IS Y

0 015 0 026 0 019

Frnandez Cuesta.

Nemesio

Gobernador,

E

1869

de

8 de Marzo

Galiffa

Imprenta de A

M.C.D. 2022